

2 de diciembre de 2024  
**Circular VRA-39-2024**

Señores(as)  
Vicerrectores(as)  
Decanos(as) de Facultades  
Directores(as) de Escuelas  
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación  
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales  
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Con el propósito de planificar el receso de fin de año 2024 e inicios del 2025, me permito comunicar algunas disposiciones importantes para la protección de las instalaciones y el patrimonio de la institución.

**1. Cierre de edificios**

A partir de la emisión de esta circular se deberán actualizar los datos de contacto de la persona o personas responsables de cada edificio, con el propósito de poder localizarlas en caso de emergencia.

Para este fin, la Sección de Seguridad y Tránsito ha habilitado el formulario en línea que puede acceder en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/JE11yahhsy>, ingresando las credenciales de la cuenta institucional de Microsoft 365<sup>1</sup>.

En caso de que no tengan cuenta de Microsoft 365 y no la hayan activado, pueden remitir un oficio a la Sección de Seguridad y Tránsito con la siguiente información:

<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo electrónico institucional</b>	<b>Teléfono celular</b>



Circular VRA-Página 2

A las unidades que hayan cambiado los llavines o cerraduras de las puertas principales, se les solicita enviar los duplicados de las nuevas llaves a la Sección de Seguridad y Tránsito -antes del viernes 13 de diciembre 2024-, como medida preventiva en caso de atención de emergencias durante el receso.

Las personas responsables de los edificios deberán velar por que todos aquellos dispositivos, aparatos y equipos con conexión eléctrica o mecánica riesgosa para las instalaciones, queden desconectados, a saber: percoladores, hornos, cocinas, luces y árboles de navidad. Además, se recuerda cerrar muy bien las ventanas, celosías, portones metálicos, puertas y accesos principales.

**Durante los días 20 y 21 de diciembre, cada persona responsable de unidad se encargará del cierre de sus instalaciones y lo reportará mediante llamada telefónica a los números 2511-4784 o 2511-5429 de la central de monitoreo de la Sección de Seguridad y Tránsito.**

### 1. Autorizaciones de ingreso

Durante el receso de fin de año, se restringe el acceso a los edificios, salvo en casos muy calificados o de emergencia. Las situaciones de excepción deberán contar con la aprobación previa y por escrito de la autoridad universitaria responsable del edificio al que se ingresará.

El documento debe contener la siguiente información:

Nombre completo	Cédula	Cargo	Teléfono celular	Fecha y horario de permanencia en las instalaciones

Lo anterior, con el objetivo de contar con un registro que permita localizar a las personas funcionarias, durante su permanencia en las instalaciones universitarias. Todas las solicitudes de permiso para los casos de excepción deben ser remitidas a la Sección de Seguridad y Tránsito, a más tardar el viernes 13 de diciembre 2024, siendo el horario de recepción de 7:00 a.m. a 12:00 m. d. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., o al correo electrónico: [seguridad.digital@ucr.ac.cr](mailto:seguridad.digital@ucr.ac.cr)

**Ante cualquier inconveniente, se puede contactar a la Sección de Seguridad y Tránsito, al número 2511-5429.**



Circular VRA-Página 3

## 1. Cierre de ingreso vehicular

A partir del domingo 22 de diciembre de 2024, se cerrará el ingreso vehicular al campus universitario, salvo para aquellas situaciones calificadas y coordinadas previamente con la Sección de Seguridad de Tránsito.

Las personas que cuenten con la autorización de ingreso deberán utilizar los siguientes accesos vehiculares:

- Finca 1: Acceso frente al edificio de la antigua Facultad de Ingeniería (Construcción del Corredor Biológico)
- Finca 2: Portón del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)
- Finca 3: Portón del Boulevard (frente a panadería Musmanni, carretera principal a Sabanilla)

Solo ingresarán las personas que porten la autorización del decanato o de la dirección de la unidad académica o administrativa correspondiente.

Durante el receso se revisarán, sin excepción, por parte de los oficiales de seguridad, los vehículos que ingresen y salgan del campus universitario.

## 2. Directriz estacionamiento de vehículos institucionales

Se requiere que durante estos días de receso todos los vehículos de la Universidad permanezcan en las instalaciones de la Sección de Transportes, en la Torre de Parqueso Integral o en las áreas habilitadas en las diferentes sedes, recintos y estaciones y fincas experimentales, salvo excepciones debidamente aprobadas por la Vicerrectoría de Administración. Los daños que se susciten por incumplimiento de esta disposición serán responsabilidad de la persona funcionaria encargada del vehículo. Se deberá acatar la disposición de la Circular VRA-23-2020, de estacionar los vehículos en posición de salida.

A continuación, se incluye una tabla que resume las fechas durante las cuales se aplicarán algunas de estas disposiciones:



Fecha	Disposición
Viernes 13 de diciembre 2024	Fecha límite para el envío de los datos de contacto de responsables de cada edificio.
	Fecha límite para entrega llaves de los edificios que han cambiado cerradura.
	Fecha límite para la entrega de las solicitudes de permisos para ingreso en período de receso.
Viernes 20 y sábado 21 de diciembre de 2024	Revisión y cierre de cada edificio.
Del domingo 21 de diciembre de 2024 al domingo 5 de enero de 2025	Cierre de ingreso vehicular. Salidas e ingresos controlados.

Seguros de contar con el apoyo de todas y todos, con el fin de salvaguardar el valioso patrimonio de la Universidad de Costa Rica durante este fin y principio de año, les deseamos felices fiestas y un próspero año nuevo.

Atentamente,

**UCR** Firmado  
digitalmente

**Dr. Roberto Guillén Pacheco**  
Vicerrector

RGP/mba

